Consejo, se le dé la misma fe y credito que á su original. Dada en Aranjuez á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cinco.=YO EL REY.=YO D. Juan Ignacio de Ayestaran, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.=El Conde de Montarco.=El Marques de Fuerte-Hijar.=Don Sebastian de Torres.=Don Domingo Fernandez de Campomanes.=Don Antonio Ignacio de Cortavorria.=Registrada, Don Josef Alegre.=Teniente de Canciller mayor, Don Josef Alegre.=Es copia de su original, de que certifico.=D. Bartolome Muñoz.

Corresponde con la Real Cedula original, remitida por el Real y Supremo Consejo de Castilla, que queda en esta Escribania mayor de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste doy la presente que firmo en Murcia á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos y cinco.

Antonio Josef
de Calaborra